



Corte Internacional de Justicia

Presidenta: Vania García Reyes

Moderadora: Mariel Andrea Sánchez Cruz

Oficial de Conferencias: Cynthia Miraflores Jaime



"El valor es la resistencia al miedo, el dominio del miedo, no la ausencia del miedo."
- Mark Twain

Estimados delegados,

Es un honor darles la bienvenida al TOLMUN 2024, un modelo especialmente significativo, ya que celebramos su 30° aniversario que durante tres décadas ha logrado impulsar a miles de alumnos a usar su máximo potencial para el bienestar del mundo donde vivimos. En nombre del Tecnológico de Monterrey y del Comité Organizador, les extendemos un saludo y nuestro agradecimiento por ser parte de esta importante historia.

Durante 30 años, TOLMUN ha sido un lugar donde jóvenes audaces y comprometidos se vuelven los líderes del mañana para dialogar, debatir, y sobre todo, para transformar el mundo. Este modelo ha sido testigo de innumerables ideas que han desafiado el status quo, de voces valientes que han alzado la mano en favor de la justicia, y de la construcción de un futuro mejor.

Este año, más que nunca, nos encontramos en un momento donde ustedes, los delegados, tienen la oportunidad de continuar la historia. No se trata solo de representar a diferentes naciones, sino de expresar su manera de pensar y unirse como uno solo para resolver.

El corazón de este modelo son ustedes, los delegados, que nos motivan año tras año por su entusiasmo, talento y compromiso que hace que puedan continuar escribiendo la historia de TOLMUN y sin darse cuenta ya están haciendo algo que otros muchos no hacen; levantar la voz y enfrentar los retos del mundo.

Nunca dejen de participar, debatir, y sobre todo, de atreverse. Ustedes ya están cambiando el mundo. ¡Celebremos 30 años de hacerlo juntos!

En nombre de todo el comité organizador, muchas gracias por su participación en TOLMUN 2024, buena suerte delegados, les deseamos mucho éxito.

Atentamente:

Valeria Tapia Morales
Secretaria General

Maria Fernanda Zenil Cruz
Subsecretaria General



Carta de bienvenida Corte Internacional de Justicia

"La injusticia en cualquier lugar es una amenaza para la justicia
en todas partes."
-Martin Luther King Jr.

Delegados, en nombre de la mesa de La Corte Internacional de Justicia, es un honor y un privilegio darles la bienvenida a este Modelo de las Naciones Unidas TOLMUN 2024.

Nos llena de emoción poder compartir con ustedes experiencias enriquecedoras y nuevos aprendizajes. TOLMUN es una oportunidad para abordar los desafíos globales más importantes de nuestros tiempos, desarrollando así su pensamiento crítico, su liderazgo y mejorando sus habilidades de comunicación, sin dejar a un lado el conocer las posiciones, contextos y situaciones internacionales del mundo actual.

Sabemos que el papel que tomarán será todo un desafío, sin embargo, al tratarse de un comité avanzado, también tenemos altas expectativas sobre su desempeño, cumplimiento y participación.

Como presidenta del comité me gustaría que durante todo el modelo tengan presente lo siguiente; "if it's meant to be it's up to me" (NHI), la justicia es un pilar fundamental para la paz, la estabilidad y el progreso de nuestra sociedad. En un mundo cada vez más globalizado, la justicia no solo implica la resolución de disputas legales, sino también la promoción de la equidad, la igualdad y los derechos humanos.

Como moderadora y oficial de conferencia, les recordamos hacer uso apropiado del lenguaje, tomar iniciativa y salir de su zona de confort, así como mostrar su liderazgo.

Nuestra sociedad necesita personas valientes, dispuestas a luchar por lo correcto, incluso cuando sea difícil. Sean personas de cambio, dejen huella, recuerden participar y hacer escuchar su voz, así como escuchar y respetar la de otros, aprovechen esta oportunidad hagan amigos y diviertanse en el proceso. No nos queda más que agradecerles por haber elegido ser parte de este comité.

Presidenta: Vania García Reyes
Moderadora: Mariel Andrea Sánchez Cruz
Oficial de conferencia: Cynthia Miraflores Jaime



Acerca del comité

Establecida en 1945, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) tiene como objetivo principal resolver disputas entre naciones. Es el único tribunal internacional que resuelve conflictos entre los 193 Estados miembros de la ONU, lo que significa que contribuye de manera importante a la paz y seguridad mundial, ofreciendo a los países una forma de solucionar problemas sin recurrir al conflicto.

Opera de acuerdo con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, el cual está anexo a la Carta de las Naciones Unidas y es parte esencial de esta. La Carta de las Naciones Unidas, es un instrumento de derecho internacional, que se firmó al finalizar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, el 26 de junio de 1945 en San Francisco, ciudad de California, en los Estados Unidos de América, que no entró en vigor sino hasta el 24 de octubre del mismo año.

La Corte Internacional de Justicia está ubicada en el Palacio de la Paz en La Haya y es uno de los seis órganos principales de la ONU. Su labor incluye resolver conflictos legales entre estados y ofrecer asesoramiento a solicitud de distintos órganos o agencias especializadas de la ONU. Los idiomas oficiales son el inglés y el francés.

El tribunal está formado por 15 jueces que son seleccionados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Cada tres años se realizan elecciones para renovar un tercio de los puestos, y los jueces que terminan su mandato tienen la posibilidad de ser reelegidos. Los jueces del Tribunal actúan de manera independiente y no representan a sus países de origen; además, solo puede haber un juez por nacionalidad en el Tribunal. Los jueces, cuyo mandato es de nueve años, eligen entre ellos al presidente y al vicepresidente del Tribunal, quienes son nombrados para dichos cargos.

Los miembros actuales de la Corte Internacional de Justicia son: el presidente Nawaf Salam, un diplomático libanés; la vicepresidenta Julia Sebutinde de Uganda; así como los jueces Peter Tomka de Eslovaquia, Ronny Abraham de Francia, Abdulqawi Ahmed Yusuf de Somalia, Xue Hanqin de China, Dalveer Bhandari de India, Iwasawa Yuji de Japón, Georg Nolte de Alemania, Hilary Charlesworth de Australia, Leonardo Nemer Caldeira Brant de Brasil, Juan Manuel Gómez Robledo de México, Sarah H. Cleveland de Estados Unidos de América, Bogdan-Lucian Aurescu de Rumanía y Dire Tladi de Sudáfrica.



Referencias

- *Current members | INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE.* (s. f.). Recuperado el 28 de Agosto de 2024, de <https://www.icj-cij.org/current-members>
- *Corte Internacional de Justicia.* (s. f.). Recuperado el 28 de Agosto de 2024 de <https://www.un.org/es/ici/>
- *Gob.mx.* Recuperado el 28 de Agosto de 2024, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/CI2.pdf>
- *United Nations.* (s. f.). *Carta de las Naciones Unidas | Naciones Unidas.* Recuperado el 28 de Agosto de 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- *Uno.* (2024, 11 enero). *¿Qué es la Corte Internacional de Justicia y cómo funciona? Naciones Unidas Para Europa Occidental - España.* Recuperado el 28 de Agosto de 2024, de <https://unric.org/es/que-es-la-corte-internacional-de-justicia-y-como-funciona/>



Tópico A

Creación de un tratado que facilite la extradición y otorgue herramientas jurídicas en contra de personas juzgadas por crímenes de lesa humanidad

Los crímenes de lesa humanidad son delitos consumados como parte de un ataque generalizado o sistemático contra civiles, ya sea en tiempos de paz o durante conflictos armados, con esto en mente sabemos que representan un asunto delicado y complejo. Los tratados internacionales han reconocido desde hace tiempo que estos delitos tienen una dimensión internacional, y se han estado convirtiendo en un ataque colectivo contra la dignidad universal que tienen en común la comunidad y los pueblos internacionales.

La aplicación de los crímenes de lesa humanidad se aplica en diferentes áreas del derecho internacional con el fin de determinar la responsabilidad penal individual de quienes cometen estos delitos, en conformidad con el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional, así como para establecer la responsabilidad de Estado, ya que estos crímenes son cometidos por miembros del mismo Estado que actúan bajo una misión o mandato en específico.

En relación al código Integral Penal, se establece que los delitos de lesa humanidad son aquellos que se perpetran como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil, ya sea por parte del Estado, una organización política o con su autorización, apoyo de veintiséis a treinta años.

Entre los casos de crímenes de lesa humanidad tenemos femicidio en Ruanda, por un motivo étnico; y el conflicto armado de Los Balcanes, para la antigua Yugoslavia, en la Haya, al ya fallecido exlíder yugoslavo Slobodan Milošević, apodado “El carnicero de Los Balcanes”.

Ecuador por su parte, ha ratificado numerosos acuerdos internacionales orientados a la protección y el bienestar de sus ciudadanos, esto gracias a la reforma constitucional de 2008, sin embargo, el antiguo código penal no abordaba específicamente los crímenes de lesa humanidad, ya que no incluía secciones dedicadas a estos delitos en particular.

De acuerdo con los estatutos de Roma, no es necesario que los actos constituyan un asalto militar. Se considera un crimen contra la humanidad, el asisnato, el exterminio, la esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación o privación grave de la libertad física, tortura, entre otras.

Es necesario explicar que un crimen de lesa humanidad se trata de una agresión de gran escala, ya que abarca un amplio número de víctimas en un espacio territorial. No se trata de acciones aisladas, aleatorias o accidentales de violencia, de igual manera es indispensable optar por acciones, tratados o acuerdos en los que esta

disputa sea resuelta, ya que es fundamental que la comunidad internacional actúe de manera coordinada para enfrentar la impunidad de crímenes tan graves.

Preguntas clave:

1. ¿Qué mecanismos se establecerán para garantizar el cumplimiento de las obligaciones?
2. ¿Cómo se garantizará que los derechos humanos de los acusados sean protegidos durante el proceso de extradición?
3. ¿Qué medidas se tomarán para proteger a testigos y víctimas durante el proceso de extradición y enjuiciamiento?
4. ¿Qué mecanismo se establecerán para resolver disputas entre estados sobre la extradición?
5. ¿Qué organismo o entidad será responsable de supervisar el cumplimiento y abordar cualquier incumplimiento?
6. ¿Cómo se podrán hacer enmiendas al tratado para adaptarse a nuevos desarrollos en el derecho internacional y las prácticas judiciales?
7. ¿Qué procedimientos se seguirán para la revisión y actualización del tratado?

Referencias:

- Barcesat, E. (2024, 3 septiembre). *¿Crímenes de lesa humanidad? El Destape*.
<https://www.eldestapeweb.com/opinion/delitos-de-lesa-humanidad/crimenes-de-lesa-humanidad--20249223480>
- Gestión, R. (2022, 13 abril). *Qué son los crímenes contra la humanidad y cuándo ocurre un genocidio*. *Gestión*.
<https://gestion.pe/mundo/que-son-los-crimenes-contra-la-humanidad-y-cuando-ocurre-un-genocidio-nnda-nnlt-noticia/?ref=gesr>
- Zura, M. P. V., Vega, E. P., & Arboleda, J. I. C. (2021). *Crímenes de lesa humanidad, violación de los derechos humanos en Latino América*. *Dilemas Contemporáneos Educación Política y Valores*.
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2687>



Tópico B

Juicio contra el gobierno de Myanmar por crímenes en contra la humanidad de los rohinyás.

El gobierno de Myanmar, liderado por la Liga Nacional para la Democracia, desde su independencia en 1948, no ha reconocido como ciudadanos a los rohinyá, grupo étnico musulmán víctimas del terror, que ha sido catalogado por las Naciones Unidas como la minoría étnica " más perseguida del mundo". Al no ser reconocidos como ciudadanos, los rohinyá no poseen gran parte de los derechos básicos en Myanmar y por consiguiente, son considerados apartidistas. Aunque Birmania reconoce alrededor de 135 grupos étnicos distintos, los rohinyá no son uno de ellos.

Los rohinyás han soportado décadas de discriminación política, económica y religiosa y esta situación ha generado una pobreza extrema, analfabetismo, carencia de servicios públicos y elevados índices de desnutrición, con más de 18.6 millones de personas que requieren asistencia médica urgente. Esto provocó desplazamientos desde la década de 1990.

Esta crisis se intensificó en agosto de 2017, cuando un grupo de militantes rohinyá atacó al ejército birmano, lo que desencadenando una vez más otra oleada de persecución contra el grupo étnico, la violencia se generalizó en Myanmar, lo que llevó a que más de 742,000 mujeres y niños buscaran refugio en los campamentos para refugiados y asentamientos irregulares de Bangladesh y en la zona de Bazar Cox, donde eran gravemente explotados.

Amnistía Internacional afirma que Birmania está sometiendo a los rohinyá que quedan en el país en un "régimen de apartheid deshumanizador", sin dejar a un lado que la ONU ha acusado a Birmania de "limpieza étnica", esto en base a sus acciones genocidas.

A mediados de febrero de 2023, la ONU alertó de que los rohinyás tendrán que enfrentarse a consecuencias devastadoras, que serán inmediatas, ya que se tiene previsto que el Programa Mundial de Alimentos finalmente reduzca en marzo un 17% la partida presupuestaria que se destina a la comunidad, lo que llevará a la incapacidad de la comunidad internacional para proporcionar financiación a iniciativas que aborden las necesidades fundamentales de los refugiados rohinyá, la ONU se pronunció mediante un comunicado señalando que; las raciones se reducirán drásticamente para los refugiados rohinyá a partir de unas semanas, lo que era inconcebible.

La Corte Internacional de Justicia emitió el 23 de enero del 2020 una orden en la que estipulaba que el gobierno de Myanmar debía tomar medidas que protejan a los rohinyá que habitan en su territorio de cualquier acto genocida, según lo manda la Convención para la Prevención y Sanción del Genocidio que data de 1948. También

se dicto que el Gobierno birmano no podía destruir evidencia alguna relacionada con las denuncias de acciones cometidas que puedan constituir genocidio, esto de acuerdo con la Convención.

Preguntas clave:

1. ¿Qué precedentes legales existen en el derecho internacional que podrían ser aplicados para enjuiciar a Myanmar por los crímenes cometidos contra los rohinyás?
2. ¿Cómo se ha caracterizado la respuesta internacional a la crisis, tanto a nivel político como humanitario?
3. ¿Qué estrategias se pueden aplicar para evitar que se sigan cometiendo estos crímenes que atentan contra la humanidad del grupo étnico?
4. ¿Cómo ha impactado la situación actual de los rohinyás en Myanmar y en los países vecinos?
5. ¿Qué testimonios han sido recopilados de las víctimas y sobrevivientes rohinyás que puedan fungir como evidencia a las acusaciones de crímenes de lesa humanidad?

Referencias

- *Acción Contra, E. H. (s/f). La crisis de los rohingya, en Myanmar, una historia de conflictos y desplazados. Acción contra el hambre. Recuperado el 3 de septiembre de 2024, de <https://accioncontraelhambre.org/es/tesis-desplazados-rohingya-myanmar>*
- *Collection, J. S. N. G. I. (2023, 17 febrero). Calificada como la minoría más perseguida del mundo, los rohinyá tienen una historia milenaria en Birmania, el país que los excluye. National Geographic. <https://www.nationalgeographic.es/historia/rohinyas-quienes-son-por-que-persiguidos>*
- *Global Affairs and Strategic Studies. Facultad de Derecho. (s/f). Global Affairs and Strategic Studies. Recuperado el 3 de septiembre de 2024, de <https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/rohinyas-el-porque-de-un-conflicto>*
- *La Corte Internacional de Justicia ordena a Myanmar proteger a los rohinyá del genocidio. (2020, 27 enero). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/01/1468421>*
- *UNO. (2024, mayo 8). Myanmar: La crisis de los rohingya. Naciones Unidas para Europa Occidental - España. <https://unric.org/es/myanmar-la-crisis-de-los-rohingya/>*



CONTACTO A LA MESA

Correo electrónico de la Presidenta Vania García Reyes: a01771402@tec.mx.

NOTA: Busca en el siguiente drive el comité al que perteneces y sube ahí tu hoja de posición. Fecha límite 1 de octubre

https://drive.google.com/drive/folders/1GPFNAnGcqCyxnsOqMK0776_UWnNeuC_N?usp=sharing